



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2023

Proceso No. 011-2003-00549

Ante la petición cautelar que precede, el Despacho DECRETA el embargo y posterior secuestro del bien inmueble denunciado como de propiedad de la ejecutada. Oficiése por Secretaría a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 83 del 15 de noviembre de 2023.



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría